

## ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE **FOMENTO A LA INNOVACION EMPRESARIAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA **PARA EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES 2024 – RONDA II**

SUSTENTACIÓN LEGAL

Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT. Publicada en la Gaceta Oficial 29463-A de 26 de enero de 2022

### DIRIGIDO A

- **Personas Naturales, mayores de edad, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá.**
- **Personas Jurídicas, con fines de lucro, inscritas en Panamá, en calidad de Mipymes (ver bases).**
- **Asociaciones de Interés Público (AIP)**

### OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

**Apoyar proyectos de innovación con base científico-tecnológica. Proyectos con alto potencial de crecimiento a nivel nacional e internacional. Se busca financiar proyectos en las fases iniciales del emprendimiento, proyectos que planteen la comercialización de productos o servicios innovadores y que puedan generar un impacto económico, social o ambiental en el país.**

### ÁREAS TEMÁTICAS (de acuerdo con la clasificación UNESCO)<sup>1</sup>

**Las áreas temáticas no serán evaluadas por separado.**

- **Ciencias Agrarias**
- **Ciencias Tecnológicas**
- **Ciencias de la Salud**
- **Energía**

<sup>1</sup> Consultar catálogo en [https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos\\_unesco.pdf](https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos_unesco.pdf)

- Hidrología
- Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente
- Sector Logístico y Marítimo
- Turismo

## CATEGORÍA DE EVALUACIÓN (SEPARADA O UNA SOLA CATEGORIA)

La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo con las siguientes categorías: Capital Pre-Semilla, Capital Semilla, Escalamiento, Eco Innovación (Retos de Innovación) e Innovación y Sostenibilidad Social.

### I. CATEGORÍA CAPITAL PRE-SEMILLA

**Objetivo:** Apoyo económico no reembolsable para financiar proyectos emprendedores que generen una innovación de base científico-tecnológica en productos, procesos o servicios respecto a su mercado meta. Se financiarán proyectos con ideas innovadoras que busquen comprobar si la demanda real del producto tiene un mercado meta.

**MONTOS:** El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un proceso de incubación (incubadora/centros de emprendimiento/aceleradora) o un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos diez (10) años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- Investigador con grado de doctorado.
- Incubadora / centros de emprendimiento / aceleradora

**Aporte base no reembolsable: B/.5,000.00**

**Aporte no reembolsable máximo a financiar: B/.10,000.00**

Los proponentes deben justificar en el Formulario de Presentación de Propuesta el/los aportes no reembolsables adicional a los que aplican, según se detallan a continuación:

Incentivo adicional	
Equipos liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres	B/.1,500.00
Proyectos que se desarrollarán en provincias distinta a la provincia de Panamá (La persona natural o la persona jurídica deben estar establecidas en provincias distinta a la provincia de Panamá)	B/.1,500.00

Mentores, incubadoras, centros de emprendimiento o aceleradoras (*)	B/.2,000.00
---	-------------

En la Categoría Capital Pre-Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT.

- (\*) El pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores debe ser incluido en el presupuesto (Rubro: Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto). El monto mínimo para esta categoría es de B/.2,000.00 y debe ser detallado en el Formulario de Presentación de Propuesta como Pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras o mentores. (Excepciones: en los casos en los que las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras o mentores decidan no cobrar o cobrar un monto menor por su servicio, se debe completar párrafo incluido en el modelo de carta de compromiso del mentor/incubadora, adjunto con los documentos de esta convocatoria).

**El mentor o los miembros de la incubadora, centros de emprendimiento o aceleradoras no pueden formar parte del equipo de trabajo del emprendimiento.**

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

**DURACIÓN:** Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de doce (12) meses y es **obligatorio** que se desarrolle en dos (2) etapas.

El proyecto constará de dos (2) etapas, a saber:

- **Etapas 1.** Definir e Idear: Etapa en la que el emprendedor debe plantear el análisis de un problema a resolver, las alternativas de solución tecnológica y el posible mercado al cual se dirigen. Esta etapa se debe realizar en cuatro (4) meses.
- **Etapas 2.** Prototipar y Evaluar. Etapa en la que el emprendimiento pasa de la idea a la creación de un prototipo que materializa la solución escogida. Al final de la etapa, los emprendedores (personas naturales y jurídicas) deben presentar un Producto Mínimo Viable validado. Esta etapa se debe realizar en ocho (8) meses.

**Resultados esperados:** Al final del proyecto deben presentar un Producto Mínimo Viable validado, que tenga las funcionalidades mínimas necesarias para ser viable y satisfacer la demanda de clientes. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**

## II. CATEGORÍA CAPITAL SEMILLA

**Objetivo:** Apoyo económico no reembolsable para financiar proyectos innovadores de base científico-tecnológica con alto potencial de crecimiento y que busquen financiamiento a partir de la fase de puesta en marcha y validación de un plan de negocios y prototipo.

**Requisito:** Los proyectos deben tener como mínimo, un plan de negocios formulado y un Producto Mínimo Viable validado.

**MONTOS:** El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un proceso de incubación (incubadora/centros de emprendimiento/aceleradora) o un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos diez (10) años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- Investigador con grado de doctorado.
- Incubadora / centros de emprendimiento / aceleradora

**Aporte base no reembolsable: B/.30,000.00**

**Aporte no reembolsable máximo a financiar: B/.50,000.00**

Los proponentes deben justificar en el Formulario de Presentación de Propuesta el/los aportes no reembolsables adicional a los que aplican, según se detallan a continuación:

Incentivo adicional	
Equipos liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres	B/.3,000.00
Proyectos que se desarrollarán en provincias distinta a la provincia de Panamá (La persona natural o la persona jurídica deben estar establecidas en provincias distinta a la provincia de Panamá)	B/.3,000.00
Mentores, incubadoras, centros de emprendimiento o aceleradoras (*)	B/.4,000.00
Propuestas que se ejecuten en alianza con centros de investigación (público o privado) o Asociaciones de Interés Público (AIP)	B/.10,000.00

En la Categoría Capital Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT.

- (\*) El pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores debe ser incluido en el presupuesto (Rubro: Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto). El monto mínimo para esta categoría es de B/.4,000.00 y debe ser detallado en el Formulario de Presentación de Propuesta como Pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras o mentores. (Excepciones: en los casos en los que las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras o mentores decidan no cobrar o cobrar un monto menor por su servicio, se debe completar párrafo incluido en el modelo de carta de compromiso del mentor/incubadora, adjunto con los documentos de esta convocatoria).

**El mentor o los miembros de la incubadora, centros de emprendimiento o aceleradoras no pueden formar parte del equipo de trabajo del emprendimiento.**

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

**DURACIÓN:** Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de dieciocho (18) meses y es **obligatorio** que se desarrolle en tres (3) etapas.

**El proyecto constará de tres (3) etapas, a saber:**

- **Etapas 1.** Validación del plan de negocio, compra de equipo, capacitación y contratación del talento humano. Etapa en la que el emprendedor valida su plan de negocios, compra los equipos requeridos y formaliza la contratación del equipo o proveedores para la ejecución del proyecto. Esta etapa se debe realizar en cuatro (4) meses.
- **Etapas 2.** Desarrollo y producción del Producto Mínimo Viable. Etapa en la que el emprendedor tiene un Producto Mínimo Viable validado en el mercado e inicia su fase de producción. Esta etapa se debe realizar en ocho (8) meses.
- **Etapas 3.** Comercialización. Etapa en la que el emprendedor realiza sus primeras ventas. Esta etapa se debe realizar en seis (6) meses.

**Resultados esperados:**

- Presentación de un Producto Mínimo Viable en producción y sus primeras ventas. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**
- Presentación de al menos tres (3) indicadores de impacto. Estos pueden o no guardar relación con los indicadores de impacto que se presenten en el Formulario de Presentación de Propuestas.

### III. CATEGORÍA ESCALAMIENTO

**Objetivo:** Se busca financiar emprendimientos innovadores y emergentes de base científico-tecnológica. Emprendimientos que tienen la intención de expandirse, de alcanzar nuevos mercados, nuevos clientes y mejorar sus productos.

**Requisito obligatorio:** Los proponentes deben comprobar que la facturación de sus empresas ha tenido un crecimiento mínimo del 20% anual durante más de tres periodos seguidos. Las personas jurídicas que participen en esta categoría deben tener como mínimo cuatro (4) años de establecidas formalmente.

**Aporte base no reembolsable: B/.75,000.00**

**Aporte no reembolsable máximo a financiar: B/.100,000.00**

Los proponentes deben justificar en el Formulario de Presentación de Propuesta el/los aportes no reembolsables adicional a los que aplican, según se detallan a continuación:

Incentivo adicional	
Equipos liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres	B/.3,000.00
Proyectos que se desarrollarán en provincias distinta a la provincia de Panamá (La persona natural o la persona jurídica deben estar establecidas en provincias distinta a la provincia de Panamá)	B/.2,000.00
Mentores, incubadoras, centros de emprendimiento o aceleradoras (opcional)	B/.5,000.00
Propuestas que se ejecuten en alianza con centros de investigación (público o privado) o Asociaciones de Interés Público (AIP)	B/.15,000.00

En la Categoría Escalamiento, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del treinta por ciento (30%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT.

El pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores debe ser incluido en el presupuesto (Rubro: Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto). El monto mínimo para esta categoría es de B/.5,000.00 y debe ser detallado en el Formulario de Presentación de Propuesta como Pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores. (Excepciones: en los casos en los que las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras o mentores decidan no cobrar o

cobrar un monto menor por su servicio, se debe adjuntar al Formulario de Presentación de Propuesta nota explicativa, según modelo adjunto con los documentos de esta convocatoria).

**El mentor o los miembros de la incubadora, centros de emprendimiento o aceleradoras no pueden formar parte del equipo de trabajo del emprendimiento.**

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

**Categoría exclusiva para personas jurídicas. Los proponentes deben contar como mínimo con cuatro (4) años de operación a la fecha de apertura de esta convocatoria.**

**DURACIÓN:** Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de veinticuatro (24) meses.

**Resultados esperados:**

- Presentación de los alcances logrados en el proyecto. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**
- Presentación de al menos tres (3) indicadores de impacto. Estos pueden o no guardar relación con los indicadores de impacto que se presenten en el Formulario de Presentación de Propuestas.

**IV. CATEGORÍA ECO INNOVACIÓN (Retos de innovación):**

**Objetivo:** Se busca financiar emprendimientos innovadores de base científico-tecnológica que presenten una solución a un problema en el país, haciendo uso eficiente de los recursos, lograr el desarrollo sostenible, mejorar la calidad del medio ambiente y minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente.

Los proyectos deben ir dirigidos a abordar las siguientes temáticas:

- Proyectos que presenten soluciones innovadoras para la recolección de agua en el arco seco del país.
- Proyectos basados en agricultura circular.
- Proyectos que presenten productos innovadores ecológicos y/o innovadores biodegradables y/o innovadores amigables con el ambiente.
- Proyectos que presenten soluciones a problemas al cambio climático.
- Proyectos que presenten soluciones innovadoras para la recolección y transformación de residuos sólidos u orgánicos.

La solución innovadora por desarrollar debe demostrar un significativo potencial de aplicación comercial. En esta categoría se puede participar en dos (2) modalidades:

1. Personas naturales o jurídicas (en calidad de Mipymes) que participen de forma individual.  
El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de B/.100,000.00
2. Personas jurídicas (en calidad de Mipymes) que participen en alianza con un centro de investigación y/o Asociación de Interés Público (AIP). (En el Formulario de presentación de propuesta se deben detallar las tareas que van a realizar en el proyecto cada uno de los asociados). **El gasto administrativo permitido (en esta modalidad) no puede ser superior al 3% del total a financiar por la SENACYT.**  
El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de B/.175,000.00

En esta categoría **no aplican** los incentivos económicos adicionales de cooperación interinstitucional, territorialidad y equidad de género.

En la Categoría Eco Innovación, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT.

**DURACIÓN:** Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de veinticuatro (24) meses.

**Resultados esperados:**

- Presentación de los alcances logrados en el proyecto. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**
- Presentación de al menos tres (3) indicadores de impacto. Estos pueden o no guardar relación con los indicadores de impacto que se presenten en el Formulario de Presentación de Propuestas.

## V. CATEGORÍA INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

**Objetivo:** Apoyo económico no reembolsable para financiar proyectos innovadores de base científica-tecnológica que puedan resolver problemas y desafíos sociales para mejorar las condiciones de vida de la población, principalmente, aquella en situación de mayor pobreza y con altos niveles de carencias y vulnerabilidad.

**Requisito:** El equipo proponente debe conocer previamente las características, problemas sociales y otras dimensiones que tienen relación con el contexto de desarrollo de los habitantes del corregimiento en el que se desea poner en marcha la idea innovadora y sostenible.

Es **obligatorio** que el equipo proponente involucre la participación de al menos un (1) residente (líder comunitario) en el corregimiento que se pretende impactar.

**Categoría exclusiva para:**

- **Personas Jurídicas, con fines de lucro, inscritas en Panamá, en calidad de Mipymes (ver bases).**
- **Asociaciones de Interés Público (AIP)**

**MONTOS:** El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta y es **obligatorio** incorporar un proceso de incubación (incubadora/centros de emprendimiento/aceleradora) o un mentor que cumpla con alguno de los siguientes perfiles:

- Con perfil académico de profesor universitario con grado de maestría.
- Empresario del sector en el que se desarrolla la propuesta y que cuente con al menos diez (10) años de experiencia comprobada en cargos de gerencia o similar.
- Investigador con grado de doctorado.
- Incubadora / centros de emprendimiento / aceleradora

**Aporte base no reembolsable: B/.65,000.00**

**Aporte no reembolsable máximo a financiar: B/.90,000.00**

Los proponentes deben justificar en el Formulario de Presentación de Propuesta el/los aportes no reembolsables adicional a los que aplican, según se detallan a continuación:

<b>Incentivo adicional</b>	
Equipos liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres	B/.2,500.00
Proyectos que se desarrollarán en al menos uno (1) de los trescientos (300) corregimientos del Plan Colmena	B/.5,000.00
Mentores, incubadoras, centros de emprendimiento o aceleradoras (*)	B/.2,500.00
Propuestas que se ejecuten entre personas jurídicas (en calidad de Mipymes) en alianza con centros de investigación (público o privado) o Asociaciones de Interés Público (AIP)	B/.15,000.00

En la Categoría Capital Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del quince por ciento (15%) del total del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT.

- (\*) El pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras y mentores debe ser incluido en el presupuesto (Rubro: Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto). El monto mínimo para esta categoría es de B/.2,000.00 y debe ser detallado en el Formulario de Presentación de Propuesta como Pago a las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras o mentores. (Excepciones: en los casos en los que las incubadoras, centros de emprendimiento, aceleradoras o mentores decidan no cobrar o cobrar un monto menor por su servicio, se debe completar párrafo incluido en el modelo de carta de compromiso del mentor/incubadora, adjunto con los documentos de esta convocatoria).

**El mentor o los miembros de la incubadora, centros de emprendimiento o aceleradoras no pueden formar parte del equipo de trabajo del emprendimiento.**

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y debe ser escogido por quien se postula.

**El gasto administrativo permitido en esta categoría no puede ser superior al 3% del total a financiar por la SENACYT y es permitido solamente para las Asociaciones de Interés Público (AIP).**

**DURACIÓN:** Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de veinticuatro (24) meses.

**Resultados esperados:** Presentación de al menos tres (3) indicadores de impacto. Estos pueden o no guardar relación con los indicadores de impacto que se presenten en el Formulario de Presentación de Propuestas.

**PLAZOS (DÍA Y HORA DE CIERRE) PARA LA RECEPCIÓN DE LAS INTENCIONES DE PROPUESTAS, CUANDO APLIQUEN, Y DE LAS PROPUESTAS.**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 15 DE JULIO DE 2024**

**FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 13 DE AGOSTO DE 2024 (hasta las 3:00 p.m.)**

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

#### FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO

15 DE JULIO DE 2024

#### SITIO WEB PARA CONSULTAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

<https://www.senacyt.gob.pa/fondos-para-innovacion-y-emprendimiento/>

#### CUALQUIERA OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SENACYT

**CONSULTAS:** Al correo electrónico [emprende2024@senacyt.gob.pa](mailto:emprende2024@senacyt.gob.pa) o al teléfono 517-0046 y 517-0096.

Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

Las consultas podrán ser respondidas con mayor efectividad hasta un máximo de 24 horas previas al cierre de la convocatoria, debido a que las líneas telefónicas y los correos electrónicos alcanzan alto nivel de tránsito, por lo que le recomendamos realizar sus consultas y diligencias con antelación.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos, cumpla con los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria y sean recibidos dentro de los plazos previstos.